



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 3.702.-

Monte Patria, 17 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017,
- Pedido de Materiales N°1.349, de fecha 15.03.2017, emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 17.03.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 1.349, emitido por DIDECO, solicitando la Compra de 14 Insignias, bronce, con cinta, grabados años de Servicio, para condecoración a Bomberos de la Comuna de Monte Patria, por su gran aporte en ayuda en la lucha contra el fuego, en el sur de Chile, en incendios Ocurridos en los mese de Enero y Febrero de 2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** La Compra de "14 Insignias de Bronce" al proveedor Grafica Limari Limitada., R.U.T. N° 76.422.022-6:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 453.152 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.12.003.001.005 "Alcaldia Presentes y Recordatorios, Donaciones", Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARÍA MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/dz
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"